

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 12781.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-010-F-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Sergio Darío FIGUEROA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional categoría "C", a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín.-

Que el interesado renovó su carnet categoría "B" declarando domicilio en la ciudad, aunque ya poseía una licencia clase "C-D-F" de la provincia de Salta.-

Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar.-

Que lo que este Cuerpo solo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2013 del día 25 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2013 celebrada por el Cuerpo el 01 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Sergio Darío FIGUEROA; D.N.I N° 31.580.720, de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir residiendo en la ciudad de Neuquén para la obtención de la licencia de conducir categoría "C".-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-010-F-2013).-**

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12781 / 2013  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-010-F-13

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1940  
Fecha 30/08/2013